|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | |  |  |  | | --- | --- | --- | | |  | | --- | | **DOF: 20/08/2015** | | ACUERDOS aprobados en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince.Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social. ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE.  JUAN CARLOS LASTIRI QUIRÓS, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Desarrollo Social; 2, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y 1o., 2o., 6o. y 10o. del Decreto por el que se Regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, y  **CONSIDERANDO**  Que la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social es el instrumento de coordinación de las acciones del Ejecutivo Federal para garantizar la integralidad en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social.  Que los acuerdos de la Comisión Intersecretarial serán obligatorios para las Dependencias del Ejecutivo Federal y que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública vigilarán su cumplimiento.  De conformidad con el artículo 54 de la Ley General de Desarrollo Social y como una medida de transparencia, he tenido a bien publicar los siguientes:  **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE**  Se publican los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley General de Desarrollo Social.  En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 10 de junio de 2015, se reunieron en la sala de juntas de la C. Secretaria de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma número 116, piso 17. Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, los servidores públicos que a continuación se indican:  Mtra. Rosario Robles Berlanga como Presidenta de esta Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Lastiri Quirós como Secretario Técnico de esta Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, Coordinador de Asesores del C. Secretario de Gobernación, Alejandro Sibaja Ríos, Director General de Programación y Desarrollo B de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, César Emiliano Hernández, Subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía, Enrique Jacob Rocha, Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor en la Secretaría de Economía, Juan Manuel Verdugo Rosas, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Omar Sergio Blanco Ramírez, Coordinador de Asesores del Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública, Gabriel Jaime O´Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección en Salud en la Secretaría de Salud, José Adán Ignacio Rubí Salazar, Subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Ángel Ramón Islava Tamayo, Director General del Fondo Nacional de Habitaciones Populares en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, José Salvador Sánchez Eslava, Subsecretario de Planeación y Política Turística de la Secretaría de Turismo y Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.  En esta Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil quince, habiendo quorum legal y aprobación de la orden del día, se adoptaron los siguientes:    **ACUERDOS**  **Acuerdo/CIDS/002/2015.** Conbase en los artículos 6to. y 7mo. del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión aprueban el Acta de la sesión del 15 de enero de 2015.  **Acuerdo/CIDS/003/2014.**De acuerdo con el artículo 13 y 15 del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión aprueban el Informe Anual de Impacto de las Políticas Gubernamentales de Precios, Salarios, Crédito y Empleo en las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad de 2014. Así mismo se acuerda enviar dicho Informe a la Comisión Nacional de Evaluación de la Políticas de Desarrollo Social y publicarlo en la página web de la Sedesol en un plazo de 30 días naturales siguientes a esta fecha.  **Acuerdo/CIDS/004/2014.**De acuerdo con el artículo 10 y 15 del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión aprueban el Informe anualcon los avances sobre la integralidad, coordinación y corresponsabilidad para el desarrollo social 2013. Así mismo se acuerda enviar dicho Informe a la Comisión Nacional de Evaluación de la Políticas de Desarrollo Social y publicarlo en la página web de la Sedesol en un plazo de 30 días naturales siguientes a esta fecha.  **Acuerdo/CIDS/005/2014.**De acuerdo con el artículo 10 y 15 del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión aprueban el Informe anualcon los avances sobre la integralidad, coordinación y corresponsabilidad para el desarrollo social 2014. Así mismo se acuerda enviar dicho Informe a la Comisión Nacional de Evaluación de la Políticas de Desarrollo Social y publicarlo en la página web de la Sedesol en un plazo de 30 días naturales siguientes a esta fecha.  **Acuerdo/CIDS/006/2015.**De acuerdo con el artículo 10 del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión aprueban el Informe del estatus de los Aspectos Susceptibles de Mejora Interinstitucionales e Intergubernamentales, así como el Procedimiento de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora Interinstitucionales e Intergubernamentales.  **Acuerdo/CIDS/07/2015.**De acuerdo con el artículo 12 del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión aprueban la creación de un Grupo de Trabajo para la atención y seguimiento a los ASM interinstitucionales, presidido por la SFP a través del Área que ésta determine, e integrado por las Dependencias que hayan clasificado un ASM interinstitucional que se encuentre vigente a la fecha y aquellas involucradas en su resolución.  **Acuerdo/CIDS/08/2015.**De acuerdo con el artículo 11 del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión acuerdan que las Dependencias Federales que hayan clasificado un ASM Intergubernamental que se encuentre vigente a la fecha participarán en las Sesiones de la Comisión Nacional de Desarrollo Social para dar atención y seguimiento a los citados ASM.  **Acuerdo/CIDS/09/2014**. De acuerdo con el artículo 10 del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión aprueban el Mecanismo de Seguimiento al Programa Nacional de Desarrollo Social.  **Acuerdo/CIDS/010/2014**. De acuerdo con el artículo 10 del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión acuerdan enviar a la Sedesol la información que les sea requerida para completar el Tablero de Control y para dar cumplimiento a lo que en su caso estipule la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP para el seguimiento al Pronades.  Con fundamento en los artículos 2o. fracción I y 10o. fracción XIII del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, se publican los acuerdos tomados por dicha Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social en su Segunda Sesión Ordinaria, realizada el diez de junio de dos mil quince.- El Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social de Desarrollo Social y Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional,**Juan Carlos Lastiri Quirós**.- Rúbrica. | | |  | | |  | |
|  |